

**5368 - Bien del Estado - Venta**

Propone la liquidación de todo bien de uso ocioso, sin uso o sin destino específico, del que puedan derivarse recursos inmediatos.

Fecha de Sanción: 27/07/1999

Fecha Promulgación: 28/07/1999

Fecha P.B. Oficial: 28/07/1999

Estado de la Ley: Dto. Promulg. N° 366/99 - Dto. Reglam. N° 854/99 - 1074/99 - Mod. x Ley N° 5402 - Prórroga Dto. N° 1809/99 -

Veto:

**5368 - Contabilidad - Contrataciones**

Suspende todos los subsidios, subvenciones, llamados a licitaciones públicas y/o privadas, concursos de precios, contratación directa. Excepciones. Disposiciones.

Fecha de Sanción: 27/07/1999

Fecha Promulgación: 28/07/1999

Fecha P.B. Oficial: 28/07/1999

Estado de la Ley: Dto. Promulg. N° 366/99 - Dto. Reglam. N° 854/99 - 1074/99 - Mod. x Ley N° 5402 - Prórroga Dto. N° 1809/99 -

Veto:

**5368 - Emergencia - Económica y Social**

Declara en estado de emergencia financiera y administrativa a la Administración Pública Provincial. Relevamiento de deudas entre los organismos del Estado. Mecanismos de compensación con Municipios. Suspensión de licitaciones, concursos, contrataciones, erogaciones para viáticos y movilidad. Liquidación de bienes ociosos. Reestructuración general orgánica y funcional de la Administración Pública de acuerdo a las disposiciones de la Ley N° 4067. Creación de una Comisión de Seguimiento Legislativo. Integración. Función y facultades.

Fecha de Sanción: 27/07/1999

Fecha Promulgación: 28/07/1999

Fecha P.B. Oficial: 28/07/1999

Estado de la Ley: Dto. Promulg. N° 366/99 - Dto. Reglam. N° 854/99 - 1074/99 - Mod. x Ley N° 5402 - Prórroga Dto. N° 1809/99 -

Veto:

**5368 - Municipalidades - Deudas**

Análisis y determinación de saldos de cuenta de la Provincia con los Municipios a fin de articular mecanismos de compensación, ordenamiento y saneamiento de la situación financiera.

Fecha de Sanción: 27/07/1999

Fecha Promulgación: 28/07/1999

Fecha P.B. Oficial: 28/07/1999

Estado de la Ley: Dto. Promulg. N° 366/99 - Dto. Reglam. N° 854/99 - 1074/99 - Mod. x Ley N° 5402 - Prórroga Dto. N° 1809/99 -

Veto:

**5368 - Personal Civil del Estado - Personal**

Dispone la reestructuración general orgánica y funcional administrativa de la Administración Pública. Establece que la disponibilidad del personal será considerada de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 4067. Pago de indemnizaciones. Relevamiento e inventario de personal. Presentación de declaración jurada. Suspende las designaciones de los agentes a que se refiere el Art. 15 de la Ley N° 4067.

Fecha de Sanción: 27/07/1999

Fecha Promulgación: 28/07/1999

Fecha P.B. Oficial: 28/07/1999

Estado de la Ley: Dto. Promulg. N° 366/99 - Dto. Reglam. N° 854/99 - 1074/99 - Mod. x Ley N° 5402 - Prórroga Dto. N° 1809/99 -

Veto:

**5368 - Poder Legislativo - Comisión Bicameral**

Creación de una Comisión de Seguimiento Legislativo de la Emergencia declarada por esta norma. Integración. Función. Facultades.

Fecha de Sanción: 27/07/1999

Fecha Promulgación: 28/07/1999

Fecha P.B. Oficial: 28/07/1999

Estado de la Ley: Dto. Promulg. N° 366/99 - Dto. Reglam. N° 854/99 - 1074/99 - Mod. x Ley N° 5402 -  
Prórroga Dto. N° 1809/99 -  
Veto: